


DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 034 LA PREVISORA



De <dolly.camacho@ibal.gov.co>

Destinatario <sgeneral@ibal.gov.co>

Fecha 2021-06-29 11:40

 DOCUMENTOS ACTA 03 CONT 034-21 LA PREVISORA.pdf (~1,5 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS DEL ASUNTO PARA TRAMITE PERTINENTE

Ibagué, 22 de Junio de 2021

Doctora
JULIANA MACIAS BARRETO
Secretaria General
IBAL S.A. ESP. OFICIAL
Ibagué

*2/10/21
23-06-21
4 ver*

REF: ENVIO SOPORTES PARA TRAMITE DE CUENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO N° 034 del 11 de marzo de 2021.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de allegarle los soportes documentales originales para que obren dentro de la carpeta del archivo de Gestión de la Secretaría General, así como también las copias de los documentos que son requeridos por la oficina de contabilidad para el respectivo tramite de cuenta, para lo cual me permito relacionar al detalle los documentos que adjunto, de la siguiente manera:

DOCUMENTOS ACTA PARCIAL No. 03

1. FACTURAS ELECTRONICAS DE VENTA No. 8OR 1902, 8OR 1906, 8OR 1907, 8OR 1908, 8OR 1910, 8OR 1914
2. COPIA DE POLIZAS
3. ACTA PARCIAL No. 03
4. FICHA TECNICA DE EVALUACION DE PROVEEDORES
5. CERTIFICACION DEL CONTRATISTA PAGO SEGURIDAD SOCIAL
6. PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL.

Atentamente,



JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO
Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos
Y Servicios Generales

Proyectó// Jennifer C.



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
VERSIÓN: 05
Página 1 de 2

Contrato No.	034 DEL 11 DE MARZO DE 2021
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPANIA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANCEN UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL.
Valor Inicial	NOVECIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$915.835.946.00) M/CTE.
Valor Adición No. 01	OCHENTA Y TRES MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$83.053.664.00) M/CTE.
Valor Total del Contrato	NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$998.889.610.00) M/CTE.
Contratista	LA PREVISORA S.A. CIA SEGUROS.
Supervisor	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO – Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos Y Servicios Generales
Fecha de Inicio	12 DE MARZO DE 2021.
Fecha de terminación	05 DE FEBRERO DE 2022.
Plazo Total de Ejecución	TRESCIENTOS TREINTA (330) DIAS

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL	Año	Mes	Día
	2021	06	18

En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 03 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.

Periodo informado	Junio de 2021 - Pólizas Adición Programa de Seguros IBAL.		
Actividades desarrolladas	RAMO		NUMERO DE POLIZA
	POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES		1001194-1,2,3,4,5
	POLIZA VIDA GRUPO (VR ASEGURADO INDIVIDUAL		1001670-0,1

Evidencias de la ejecución del contrato
POLIZA TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES - POLIZA VIDA GRUPO

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	\$ 915.835.946.00
Valor Adición No. 01	\$ 83.053.664.00
Valor Acta No. 01	\$ 902.641.654.84
Valor Acta No. 02	\$ 2.289.600.00
Valor Acta No. 03	\$ 63.281.216.90
Saldo (Valor pendiente para pago)	\$ 30.677.138.26

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PERSONA JURIDICA

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

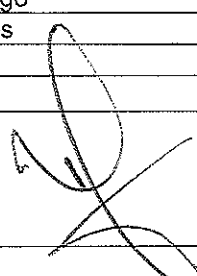
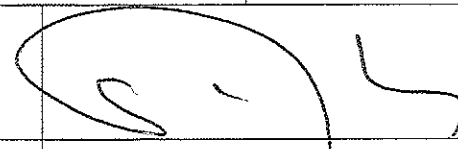
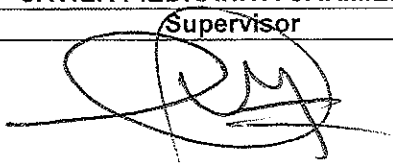
APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
-------------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

A



ACTA PARCIAL
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033
FECHA VIGENCIA: 2020-02-17
VERSIÓN: 05
Página 2 de 2

APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
ANEXOS:	Marque con x	
Facturas Electrónicas de Venta	X	
Copia Pólizas de la adición del Programa de seguros del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL	X	
Certificación Juramentada de Pago de Aportes Para Fiscales	X	
Copia planilla Resumen General de Pago	X	
Certificado Junta Central de Contadores	X	
Tarjeta Profesional Revisor Fiscal	X	
Cedula de Revisor Fiscal	X	
Firma		
Nombre	LEONARDO RUBIO FORERO Contratista	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO Supervisor
V° B° Profesional Salud Ocupacional IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO	

PÓLIZA N°

1001670

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

17 SEGURO VIDA GRUPO PÓLIZA NORMAL

SOLICITUD DÍA 8 MES 6 AÑO 2021			CERTIFICADO DE MANUAL			N° CERTIFICADO 1			CIA. PÓLIZA LÍDER N°			CERTIFICADO LÍDER N°			A.P. NO		
TOMADOR 403102-INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO									NIT 800.089.809-6			TELÉFONO 611067					
DIRECCIÓN KR 3 1 04, IBAGUE, TOLIMA																	
ASEGURADO 403102-INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO									NIT 800.089.809-6			TELÉFONO 611067					
DIRECCIÓN KR 3 1 04, IBAGUE, TOLIMA																	
EMITIDO EN IBAGUE				CENTRO OPER		SUC		EXPEDICIÓN			VIGENCIA						NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos				805		8		DÍA MES AÑO			DESDE AÑO A LAS			HASTA AÑO A LAS			273
TIPO CAMBIO 1.00								4 6 2021			00:00			4 3 2022			00:00
CARGAR A: INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO									FORMA DE PAGO 6. PAGO 90 DIAS -LIC			VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 18,520,000,000.00					

CATEGORIA: 1-UNICA

AMPAROS	VALOR ASEGURADO INDIVIDUAL
VIDA	40,000,000.00
INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE	40,000,000.00
GASTOS MEDICOS POR ACCIDENTE	3,000,000.00
INDEMNIZAC. ADICIONAL POR MUERTE ACCID.	40,000,000.00
BENEFICIOS POR DESMEMBRACION	40,000,000.00
ENFERMEDADES GRAVES	20,000,000.00
RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACION	4,500,000.00
AUXILIO FUNERARIO	3,000,000.00
RENTA DIARIA POR INTERNACION UCI	4,500,000.00

VGP-002-009 - POLIZA VIDA GRUPO

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA LA FACTURACIÓN DE LA PÓLIZA ARRIBA MENCIONADA, A SOLICITUD DEL ASEGURADO.

LISTADO DE ASEGURADOS 463:

CEDULA NOMBRE CARGO DEPENDENCIA FECHA NACIMIENTO EDAD SEXO FECHA DE INGRESO
 30395980 SANDRA LILIANA GARCIA COBAS GERENTE GENERAL GERENCIA 9/02/1978 44 F Septiembre 18 de 2020
 38257812 OLGA LUCIA FANDIÑO YATE SECRETARIA EJECUTIVA GERENCIA 29/08/1963 58 F Marzo 14 de 1990
 38253000 DIANA MAGALY COBA PERDOMO SECRETARIA GERENCIA 07/12/1960 61 F Marzo 11 de 2013
 Texto Continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1058 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no reanuda el contrato. En esta caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****44,725,800.00
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$*****0.00

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$**44,725,800.00

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9051 del 10 de diciembre de 2020.

Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2609 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DIUR en materia tributaria 1625 de 2016.

Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 50%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

09/06/2021 11:04:43

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS				
CÓDIGO	COMPañIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
				6711	3	NECTY AMEZQUITA Y COMP		

OFICINA PRINCIPAL CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE EN BOGOTÁ 3497555. A NIVEL NACIONAL 018000 910-854 Y DESDE CELULAR # 3+5. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 5750395. defensor@previsora@ustanzabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

1001194

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 869.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD DÍA 8 MES 6 AÑO 2021		CERTIFICADO DE MODIFICACION		N° CERTIFICADO 1		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°		A.P. NO			
TOMADOR 851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC		DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA		NIT 800.089.809-6		TELÉFONO 2756000							
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC		DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA		NIT 800.089.809-6		TELÉFONO 2756000							
EMITIDO EN IBAGUE		CENTRO OPER SUC.		EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DE SEDE AÑO A LAS				HASTA AÑO A LAS		NÚMERO DE DIAS
MONEDA Pesos		805 8		8 6 2021			17 3 2021 00:00				5 2 2022 00:00		325
TIPO CAMBIO 1.00													
CARGAR A: EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC		FORMA DE PAGO PAGO 90 DIAS -LIC		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 244,626,241.00									

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO	1,380,067,622.00	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	1,380,067,622.00	NO	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)	1,380,067,622.00	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	1,380,067,622.00	NO	0.00
7	DAÑOS POR ANEGACION	1,380,067,622.00	NO	0.00
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	1,380,067,622.00	NO	0.00
21	INDICE VARIABLE	68,253,381.00	SI	195.58
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO	1,380,067,622.00	SI	6,055.37
1	AMIT Y HMACC	241,828,458,304.0	NO	1,335.62

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	1,380,067,622.00	NO	8,961.95

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	1,380,067,622.00	NO	0.00
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	1,380,067,622.00	NO	15,303.20

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1058 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****6,860,140.41
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$***1,303,426.68

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$***8,163,567.09

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturasseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 3061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2569 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

09/06/2021 10:58:10

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	

OFICINA PRINCIPAL CALLE 57 NO 9-07 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE, EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 345 PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VIA TELEFONICA, PAGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750335. defensanaprevisora@ustarizabogades.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°

1001194

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 890.092.400-2PREVISORA
SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD			CERTIFICADO DE		N° CERTIFICADO		CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°		A.P.		
DÍA	MES	AÑO	MODIFICACION		2						NO		
9	6	2021											
TOMADOR 851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC									NIT 800.089.809-6				
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA									TELÉFONO 2756000				
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC									NIT 800.089.809-6				
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA									TELÉFONO 2756000				
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER		SUC.		EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DIAS
MONEDA Pesos			805		8		DÍA MES AÑO			DE SE DE A LAS			HASTA A LAS
TIPO CAMBIO 1.00							26 3 2021			00:00			5 2 2022 00:00
CARGAR: EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC									FORMA DE PAGO PAGO 90 DIAS -LIC		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 701.004.762.00		

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO	188,705,522,003.0	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	188,705,522,003.0	NO	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION)	188,705,522,003.0	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	188,705,522,003.0	NO	0.00
7	DAÑOS POR ANEGACION	188,705,522,003.0	NO	0.00
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	188,705,522,003.0	NO	0.00
21	INDICE VARIABLE	8,550,058,290.00	SI	7,518.23
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO	188,705,522,003.0	SI	126,941.77
1	AMIT Y HMACC	242,490,340,742.0	NO	58,601.33

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	188,705,522,003.0	NO	187,873.82

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	21,690,218,621.00	NO	0.00
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	21,690,218,621.00	NO	1,221,054.00

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	1,904,807,884.00	NO	381,666.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1058 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA \$*****4,751,224.15

GASTOS \$*****0.00

IVA \$*****902,732.59

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$***5,653,956.74

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transinendo.com/FacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9051 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 50%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

09/06/2021 11:01:54

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-07 - BOGOTÁ. LINEAS DE ATENCION AL CLIENTE EN BOGOTÁ 3457555, A NIVEL NACIONAL 018000 910 354 Y DESDE CELULAR # 345. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VIA TELEFONICA, PAGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6103151 / 6730355. defensoraprevisora@ustanzabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°

1001194

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 869.002.409-2PREVISORA
SEGUROS

98

SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD		CERTIFICADO DE		N° CERTIFICADO		DIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°		A.P.		
DIA	MES	AÑO	MODIFICACION		3						NO	
9	6	2021										
TOMADOR 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC								NIT 800.089.809-6				
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA								TELÉFONO 2756000				
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC								NIT 800.089.809-6				
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA								TELÉFONO 2756000				
EMITIDO EN IBAGUE		CENTRO OPER		SUC		EXPEDICIÓN			VIGENCIA			NÚMERO DE DIAS
MONEDA Pesos						DIA MES AÑO			DE SDE A LAS			HASTA A LAS
TIPO CAMBIO 1.00		805		8		9 6 2021			12 4 2021			00:00
CARGAR A: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC								FORMA DE PAGO		VALOR ASEGURADO TOTAL		
								PAGO 90 DIAS -LIC		\$ 133,593,127.00		

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	INCENDIO Y/O RAYO	2,032,039,433.00	NO	0.00
3	EXPLOSION SIN CALDERAS	2,032,039,433.00	NO	0.00
5	EXTENDED COVERAGE (OTROS AMPAROS ADICION	2,032,039,433.00	NO	0.00
6	DAÑOS POR AGUA	2,032,039,433.00	NO	0.00
7	DAÑOS POR ANEGACION	2,032,039,433.00	NO	0.00
16	GASTOS DE PRESERVACION DE LOS BIENES	2,032,039,433.00	NO	0.00
21	INDICE VARIABLE	101,601,972.00	SI	1,876.06
34	COBERTURA INCENDIO TODO RIESGO	2,032,039,433.00	SI	26,056.32
1	AMIT Y HMACC	242,617,572,291.00	NO	10,422.53

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
7	COBERTURA DE TERREMOTO - INC.	2,032,039,433.00	NO	38,563.36

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	SUSTRACCION CON VIOLENCIA	2,032,039,433.00	NO	0.00
6	COBERTURA DE SUSTRACCION	2,032,039,433.00	NO	75,563.00

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	COBERTURA DE ROTURA DE MAQUINARIA	2,032,039,433.00	NO	3,623,914.00

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/98 y artículo 1056 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros, en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA	\$****3,776,395.27
GASTOS	\$*****0.00
IVA	\$****717,515.10

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS

\$***4,493,910.37

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturasseguros.transfiredo.com/factura/Previsora/portaladquirentes/pagos/autenticacion>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2809 de 1995 adicionado en el artículo 1.2.4.5.3 del DUR en materia tributaria 1625 de 2016.
Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 50%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

09/06/2021 11:02:28

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPANÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA					
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA					
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA					
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA					
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA					
6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA					

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO. 9-97 - BOGOTÁ. LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555. A NIVEL NACIONAL 018000 910 554 Y DESDE CELULAR # 945. PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VÍA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactanos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX: (1) 6108161 / 6750385, delosnospresivora@ustianzabogados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA N°

1001194

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 869.002.400-2PREVISORA
SEGUROS

98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD			CERTIFICADO DE		N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°		CERTIFICADO LÍDER N°		A.P.	
DÍA	MESES	AÑO	MODIFICACION		4					NO	
9	6	2021									
TOMADOR 551599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC							NIT		800.089.809-6		
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA							TELÉFONO		2756000		
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC							NIT		800.089.809-6		
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUÉ, TOLIMA							TELÉFONO		2756000		
EMITIDO EN IBAGUE			CENTRO OPER		SUC		EXPEDICIÓN		VIGENCIA		NÚMERO DE DÍAS
MONEDA Pesos			805		8		DÍA MES AÑO		DÍA MES AÑO		
TIPO CAMBIO 1.00			9		6		2021		3 5 2021		278
CARGAR A: EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC							FORMA DE PAGO		VALOR ASEGURADO TOTAL		
							PAGO 90 DIAS -LIC		\$ 5,355,000.00		

AMPAROS CONTRATADOS INCENDIO

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	AMIT Y HMACC	242,622,927,291.0	NO	369.78

AMPAROS CONTRATADOS TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

AMPAROS CONTRATADOS SUSTRACCION

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

AMPAROS CONTRATADOS ROTURA DE MAQUINARIA

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima

AMPAROS CONTRATADOS CORRIENTE DEBIL

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
17	COBERTURA DE EQUIPO ELECTRONICO	1,080,134,031.00	SI	142,751.10
33	TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCION VOLCANICA	1,080,134,031.00	NO	1,509.08
1	HURTO SIMPLE	1,080,134,031.00	NO	0.00
2	HURTO CALIFICADO	1,080,134,031.00	NO	0.00
7	COBERTURA DE HURTO CORRIENTE DEBIL	1,080,134,031.00	NO	0.00

BENEFICIARIOS

VARIOS

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurado para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1063 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre los venios que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débito.

PRIMA \$*****144,629.96

GASTOS \$*****0.00

IVA \$*****27,479.69

TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS \$*****172,109.65

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfiriendo.com/FacturaPrevisora/portaaladquiriente/pagos/authportallogm>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.

Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9051 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 50%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

08/06/2021 11:03:03

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN				INTERMEDIARIOS			
CÓDIGO	COMPañIA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	COMISIÓN
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA	

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 57 NO 9-07 - BOGOTÁ. LINEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE: EN BOGOTÁ 3487555, A NIVEL NACIONAL 015000 910 854 Y DESDE CELULAR * 345 PRESENTE SUS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS O SUGERENCIAS VIA TELEFÓNICA, PÁGINA WEB, contactenos@previsora.gov.co, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA O POR EL DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO TELEFAX (1) 6128161 / 6750385 denonoprevisora@justizabogotados.com

- ORIGINAL -

SISE-U-001-7

PÓLIZA N°
1001194

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 966.002.400-2



98 SEGURO DAÑOS MATERIALES COMBINADOS PÓLIZA DAÑOS MATERIALES COMBINADOS

SOLICITUD DÍA 9	MES 6	AÑO 2021	CERTIFICADO DE MODIFICACION	N° CERTIFICADO 5	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P. NO									
TOMADOR 851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000										
ASEGURADO 851599-EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						NIT 800.089.809-6										
DIRECCIÓN KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA						TELÉFONO 2756000										
EMITIDO EN MONEDA TIPO CAMBIO	IBAGUE Pesos 1.00		CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO A LAS	HASTA DÍA MES AÑO A LAS	NÚMERO DE DÍAS						
			805	8	9	6	2021	8	6	2021	00:00	5	2	2022	00:00	242
CARGAR A: EMPRESA IBAGUEREA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC						FORMA DE PAGO PAGO 90 DIAS -LIC	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ 2,575.500.00									

Riesgo: 1 -
KR 3 1 04 BR LA POLA, IBAGUE, TOLIMA

Ramo: 3 - INCENDIO

Ramo: 4 - SUSTRACCION

Ramo: 11 - TERREMOTO (AMPARO INCENDIO)

Ramo: 81 - ROTURA DE MAQUINARIA

Ramo: 83 - CORRIENTE DEBIL

Categoría: 1-EQUIPOS DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS

AMPAROS CONTRATADOS

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Prima
1	HURTO SIMPLE	1,082,709,531.00	NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		
	Deducible: 3.00% DEL VALOR DE LA PERDIDA Mínimo 0.00 SMLLV NINGUNO			
2	HURTO CALIFICADO	1,082,709,531.00	NO	0.00
	LIMITE AGREGADO ANUAL	0.00		
	LIMITE POR EVENTO O PERSONA	0.00		

Texto continúa en Hojas de Anexos...

La prima en el pago de la prima de la póliza o de los adicionales e anexos que se emiten con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la exacción del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.	PRIMA	\$*****60,397.52
	GASTOS	\$*****0.00
	IVA	\$*****11,475.53
	TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	\$*****71,873.05

La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emite la póliza, anexo, renovación, cancelación, nota crédito o nota débil.

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link <https://facturaseguros.transfienda.com/facturaPrevisora/portaladquiriente/pagos/auth/portallogin>, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación. Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020. Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3, del DUT en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

10/06/2021 12:04:38

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN			INTERMEDIARIOS					
CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISION
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		
				6583	2	MARIA NECTY AMEZQUITA		

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL
DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2
CERTIFICO:

CERT-158-2021

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de auditoría aceptadas en Colombia.
 2. De acuerdo con registros contables e información contenida en las planillas de autoliquidación de aportes, del mes de mayo de 2021, La Previsora S.A. Compañía de Seguros efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:
 - Aportes de sus empleados a los sistemas de pensiones, riesgos laborales, y aportes a la Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), correspondientes al período entre 1 y 31 de mayo de 2021.
 - Aportes de sus empleados al sistema de salud del período transcurrido entre el 1 y 30 de junio de 2021.
- Mi responsabilidad es de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.
3. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:
 - a. Obtención de listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), extraído de los registros auxiliares de contabilidad y preparados por la administración.
 - b. Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con las planillas de autoliquidación de aportes efectuados por la Compañía.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintiuno (2021) por solicitud de la Administración de La Previsora S.A Compañía de Seguros.



MILÍ GALINDO GAONA

Revisor Fiscal Principal

T.P. No. 126042-T

Designada de Deloitte & Touche Ltda.

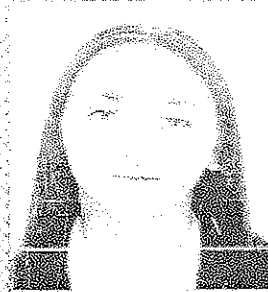
En cumplimiento del artículo 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad y en Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

126042-T

MILI JASBLEIDE
GALINDO GAONA
C.C. 53061267



RESOLUCION INSCRIPCION 1757 FECHA 2007/05/03
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

PRESIDENTE

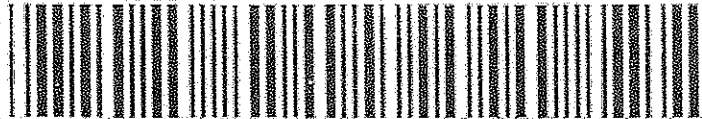
LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ -136167

FIRMA DEL TITULAR

47483

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 53061267

GALINDO GAONA

APELLIDOS

MILI JASBLEIDE

NOMBRES

Mili Jasbleide Galindo
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1983

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

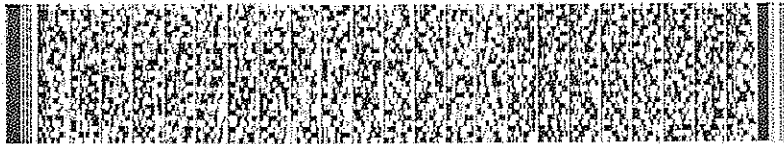
F

SEXO

18-ENE-2002 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-1500111-42102158-F-0053051267-20020411

0137802101A 01 114316510

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

E A B B 9 7 5 0 7 0 6 E 3 C 8

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MILI JASBLEIDE GALINDO GAONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 53061267 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 126042-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Abril de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Identificación	860002400	Seguro	PRINCIPAL	Poliza	3485757
Razón Social	LA PREVISORA S.A. COMPANIA DE SEGUROS	Dirección	cl 57 9-07	Fecha Pago	28/05/2021
Ciudad de Aportante	A - Aportante con más de 200 cotizantes	Ciudad	BOGOTÁ, D.C.	Periodo Ejecuta	Junio-21
Banco	BANCO DE BOGOTÁ	Nº de Planilla	50883685	Periodo Pagar	Mayo-21
Total a Pagar	\$961,357,800	Total Intereses Mora	\$0	Estado	Pagada
Número de Años Mora	0				

PENSIÓN											
Código	Nombre	RIT	Afiliados	Sumatoria EIC	Cotización	Voluntaria Adscrito	Voluntaria Empleador	Fondo Solidario	Fondo Subrogable	Interés Mora	Total a Pagar
230901	Old Mutual	800253055	21	\$186,034,776	\$29,766,800	\$3,000,000	\$0	\$875,300	\$1,353,300	\$0	\$34,995,400
231001	Colfondos	800227940	43	\$183,853,639	\$29,419,800	\$0	\$0	\$609,100	\$818,300	\$0	\$30,847,200
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739	106	\$471,783,748	\$75,482,700	\$0	\$0	\$1,487,500	\$1,640,500	\$0	\$78,620,700
230301	Porvenir	800224808	175	\$556,378,566	\$89,032,900	\$0	\$0	\$1,172,700	\$1,172,700	\$0	\$91,378,300
25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	379	\$1,648,158,106	\$263,733,200	\$0	\$0	\$4,978,400	\$6,091,800	\$0	\$274,803,400
Totales				\$3,046,208,835	\$487,445,400	\$3,000,000	\$0	\$9,123,000	\$11,076,600	\$0	\$510,645,000

SALIR														
Código	Nombre	RIT	Afiliados	Sumatoria EIC	Cotización	Urac	Interés Mora	Autogestión Incapacidades	Valor Incapacidades	Autogestión Licencias	Valor Licencias	Saldo Favor	Saldo Deuda	Total a Pagar
CCFC20	COMFACHOCO	891600091	1	\$908,526	\$113,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$113,600
CCFC65	EPS-S Cajacopi	890702044	1	\$908,526	\$113,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$113,600
EPS046	SALUD MIA EPS	900914254	1	\$1,963,962	\$78,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$78,600
EPSIC5	Entidad Promotora de Salud Mallanas	837000084	1	\$847,958	\$105,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$106,000
ESSC07	EPS-S Mutual Ser	806008394	1	\$908,526	\$113,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$113,600
ESSC33	EPS-S Comparta	804002105	1	\$1,963,962	\$78,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$78,600
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372	2	\$1,817,052	\$227,200	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$227,200

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



SEF
E.O. 1100
7/001

Cajas de Compensación

Código	Nombre	NIT	Villajes	Suministrable	Exposición	Interés Mora	Total Interés Mora	Total Expon.
CCF07	Comfamiliar del Atlántico Caja de Compensación Filiar	890101994	2	\$6,533,187	\$261,600	\$0	261600	\$261,600
CCF63	Comfamiliar Putumayo Caja de Compensación Filiar	891200337	3	\$8,418,090	\$336,900	\$0	336900	\$336,900
CCF66	Comfenalco Valle Caja de Compensación Filiar	890303093	4	\$12,710,719	\$508,600	\$0	508600	\$508,600
CCF29	Caja de Compensación Familiar del Chocó	891600091	4	\$14,369,326	\$575,000	\$0	575000	\$575,000
CCF87	Comfilar Caja de Compensación Familiar Arauca	800219488	4	\$25,751,265	\$1,030,200	\$0	1030200	\$1,030,200
CCF69	Comfacasamare Caja de Compensación Filiar	844003392	5	\$15,854,165	\$634,500	\$0	634500	\$634,500
CCF43	Comfaca Caja de Compensación Filiar	891190047	5	\$22,303,807	\$892,300	\$0	892300	\$892,300
CCF41	Caja de Compensación Familiar de Sucre	892200015	5	\$24,905,702	\$996,400	\$0	996400	\$996,400
CCF30	Caja de Compensación Familiar de La Guajira	892115006	7	\$34,783,364	\$1,391,700	\$0	1391700	\$1,391,700
CCF14	Comfacacura Caja de Compensación Filiar	891500182	8	\$22,218,999	\$889,200	\$0	889200	\$889,200
CCF16	Comfacor Caja de Compensación Filiar	891080005	9	\$32,399,156	\$1,296,400	\$0	1296400	\$1,296,400
CCF11	Caja de Compensación Familiar de Catías	890806490	10	\$35,257,521	\$1,410,700	\$0	1410700	\$1,410,700
CCF10	Comfaboy Caja de Compensación Filiar	891800213	10	\$37,866,162	\$1,515,500	\$0	1515500	\$1,515,500
CCF32	Comfamiliar Huila Caja de Compensación Filiar	891180008	11	\$30,104,608	\$1,205,000	\$0	1205000	\$1,205,000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSIÓN: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación: Fecha evaluación Junio 18 de 2021 Reevaluación: Fecha reevaluación: _____

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 034 DEL 11 DE MARZO DE 2021

NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: LA PREVISORA S.A. CIA SEGUROS. NIT: 860.002.400-2 C.C.

FECHA DE INICIO: 12 DE MARZO DE 2021 FECHA DE TERMINACION: 05 DE FEBRERO DE 2022

OBJETO DEL CONTRATO: "CONTRATAR EL SERVICIO DE UNA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA LA ADQUISICION DE POLIZAS CONTRA TODO RIESGO, QUE GARANCEN UNA ADECUADA PROTECCION DE LOS BIENES, INTERESES PATRIMONIALES Y DEL PERSONAL DEL IBAL S.A. ESP. OFICIAL".

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	X
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

6. SEGUROS

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
COBERTURA DEL SERVICIO	5	DISPOSICION DEL SERVICIO	5
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	5	CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
TOTAL PROMEDIO	5.0	ENTREGA OPORTUNA DE LAS POLIZAS	5
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4.83
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
		EVALUACION TOTAL	4.94
TOTAL PROMEDIO	5.0		

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades): se realizo Evaluacion al contratista evidenciando que el contratista cumple con los requerimientos solicitados.

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION X REEVALUACION _____ POR PARTE DEL CONTRATISTA: Estoy de acuerdo y conforme con la evaluacion asignada.

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI NO



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CODIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

19/09/2019

VERSION: 00

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion) De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual termino a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3).

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluacion de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este documento debe ser firmado por los dos, en sus respectivas calidades)

LEONARDO RUBIO FORERO

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 1902

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 8/06/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento: {FechaVencimiento}
Fecha de Validacion: 8/06/2021
Hora de Validacion: 15:22:52



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

INSTITUTO IBAGUEREÑO DE
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

INSTITUTO IBAGUEREÑO DE ACUEDUCTO Y ALCANT

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
No. 1 a 20000
Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	VIDA GRUPO	IP	0	1.00	\$ 44,725,800.00
Total						1

SUBTOTAL \$	44,725,800.00
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (0%) \$	0.00
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 44,725,800.00

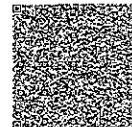
SON: CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 0,00	Base no gravada IVA	\$ 44,725,800.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 44,725,800.00

No de Poliza: 1001670
No de endoso: 1
Ramo: VIDA GRUPO
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: a96365948356a38a8309b9eee350126ea97473f5e50f42d7240e08dcd33fb76609c4414a48034ba30dd91857bce5e41a

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio.



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 1906

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 8/06/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento: {FechaVencimiento}
Fecha de Validación: 8/06/2021
Hora de Validación: 16:25:04



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAI

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
No. 1 a 20000
Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Table with 7 columns: No, COD, DESCRIPCIÓN, UND, %IVA, CANT, VALOR. Row 1: 1, 99 DAÑOS MATERIALES COMBINADOS, IP, 19, 1.00, \$ 6,860,140.41. Total row: 1

Summary table with 2 columns: Description, Value. Rows: SUBTOTAL \$ 6,860,140.41; DESCUENTOS \$ 0.00; IVA (19%) \$ 1,303,426.68; IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$ 0.00

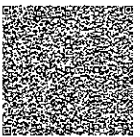
TOTAL \$ 8,163,567.09
SON: OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Table with 2 columns: Description, Value. Rows: Base gravable IVA \$ 6,860,140.41; Base no gravada IVA \$ 0.00; Base gravable impoconsumo \$ 0.00; Base no gravada impoconsumo \$ 6,860,140.41

No de Poliza: 1001194
No de endoso: 1
Ramo: DAÑOS MAT. COMB.
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 695e092c0284521775b2db8cfc91363958eaa6b91edbe4d012ca2f9325a1d8e8ffb5c177e403db533f8063503e4665d

La presente factura cambia de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio.



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 1907

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 9/06/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento: {FechaVencimiento}
Fecha de Validación: 9/06/2021
Hora de Validación: 10:19:20



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAI

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
No. 1 a 20000
Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10
DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN -
AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD
ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE
ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE
INDUSTRIA Y COMERCIO.

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		99 DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	\$ 4,751,224.15
Total						1

SUBTOTAL \$	4,751,224.15
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	902,732.59
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 5.653.956.74

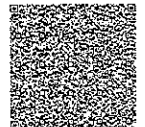
SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL
NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS - PESOS CON SETENTA Y CUATRO

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 4.751.224,15	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 4.751.224,15

No de Poliza: 1001194
No de endoso: Z
Ramo: DAÑOS MAT. COMB.
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 22c1ee91a7f9727ab92062acfa71d18bd338ab7563ed7d9054c0671c356e69907faa7fe921fb5112295b9fe1f02fc9cb

La presente factura electrónica de venta se asume para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 274 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 1908

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 9/06/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento: {FechaVencimiento}
Fecha de Validación: 9/06/2021
Hora de Validación: 10:32:42



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAI

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 1876-4004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
No. 1 a 20000
Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10
DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN -
AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD
ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE
ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE
INDUSTRIA Y COMERCIO.

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		99 DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	\$ 3,776,395.27
Total						
1						

SUBTOTAL \$	3,776,395.27
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	717,515.10
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

TOTAL \$ 4,493,910.37

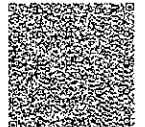
SON: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL
NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 3,776,395.27	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable impoconsumo	\$ 0.00	Base no gravada impoconsumo	\$ 3,776,395.27

No de Poliza: 1001194
No de endoso: 3
Ramo: DAÑOS MAT. COMB.
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: 7a4267e950e19948e9b434add6f7ca42dc7fb53a2f0ee71f8a9a524448ab0b98afc89d1de218929e3b271974c24ab786

La presente factura electrónica de venta se asimila para todos sus efectos a la letra
de cambio, según artículo 774 del código del comercio



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 8OR 1910

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 9/06/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento: {FechaVencimiento}
Fecha de Validación: 9/06/2021
Hora de Validación: 10:57:02



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAI

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
No. 1 a 20000
Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN - AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1		99 DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	\$ 144,629.96
Total						
1						

SUBTOTAL \$	144,629.96
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	27,479.69
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

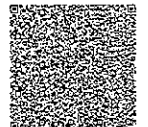
TOTAL \$ 172,109.65
SON: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO NUEVE PESOS CON
SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CFE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 144,629.96	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 144,629.96

No de Poliza: 1001194
No de endoso: 4
Ramo: DAÑOS MAT. COMB.
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: f061db0cabe60380ea6c0632fad0bd3f6b8e496e28cb9e944164f6745bf482f9255b17b39273c85c8caf3a1e0843da87

La presente factura cambiaria de venta se asimila para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 774 del código del comercio.



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO: 80R 1914

La Previsora S.A. Compañía de Seguros
Nit: 860.002.400-2
Calle 57 No 9-07 Bogotá
Fecha de emisión: 9/06/2021
Hora de emisión: 00:00:00-05:00
Fecha de vencimiento: {FechaVencimiento}
Fecha de Validación: 9/06/2021
Hora de Validación: 17:13:33



SUCURSAL DE EMISIÓN:

IBAGUE

CLIENTE:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO E.S.P. OFIC

IDENTIFICACIÓN:

800089809

DIRECCIÓN:

KR 3 1 04 BR LA POLA

CIUDAD:

Ibagué

TELÉFONO:

2756000

TIPO DE MONEDA:

COP

VALOR DE LA TRM:

TOMADOR:

EMPRESA IBAGUEREYA DE ACUEDUCTO Y ALCANTAI

IDENTIFICACIÓN TOMADOR:

800089809

FORMA DE PAGO:

Contado

MEDIO DE PAGO:

Acuerdo mutuo

Resolución Facturación Electrónica
No. 18764004562872 Del 22/09/2020 Autoriza Del
No. 1 a 20000
Vigencia hasta 22/03/2022

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES RES. 9061 DEL 10
DE DICIEMBRE DE 2020 - IVA RÉGIMEN COMÚN -
AGENTES RETENEDORES DE IVA - ACTIVIDAD
ECONÓMICA 6511 Y 6512 - SOMOS ENTIDAD DE
ECONOMÍA MIXTA, EN LA QUE EL ESTADO TIENE
PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 90%, POR LO TANTO
ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES DE
INDUSTRIA Y COMERCIO.

No	COD	DESCRIPCIÓN	UND	%IVA	CANT	VALOR
1	99	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	IP	19	1.00	\$ 60,397.52
Total						1

SUBTOTAL \$	60,397.52
DESCUENTOS \$	0.00
IVA (19%) \$	11,475.53
IMPUESTO AL CONSUMO (0%) \$	0.00

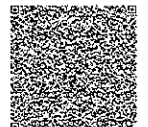
TOTAL \$ 71,873.05
SON: SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CINCO CENTAVOS M/CTE

DETALLE DE IMPUESTOS

Base gravable IVA	\$ 60,397.52	Base no gravada IVA	\$ 0.00
Base gravable imponible	\$ 0.00	Base no gravada imponible	\$ 60,397.52

No de Poliza: 1001194
No de endoso: 5
Ramo: DAÑOS MAT. COMB.
Sucursal: IBAGUE
Tipo de negocio: PREVISORA-100%

OBSERVACIONES:



CUFE: c3063b6db50d53a03f37f8155b5e74a8323ac97c21ccef03d52daed86e1338cb33f9b4dec8c52b78286b61e9ab44791e

La presente factura electrónica de venta se asimilará para todos sus efectos a la letra de cambio, según artículo 772 del código del comercio